

Rad. No. 2021-00307-00

Ref. Divisorio

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho dando cuenta que fue presentado por la parte demandante, recurso de apelación contra auto. Se venció el traslado de la sustentación del recurso.

Barranquilla, enero 31 de 2022.

LA SECRETARIA.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.BARRANQUILLA, ENERO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se pronuncia el juzgado sobre apelación de auto presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

Se accede a lo solicitado, en consecuencia, se concede recurso de apelación presentado contra auto fechado diciembre 2 de 2021, por haberse presentado en oportunidad y de conformidad con los artículos 322, 323 Numeral 4 del CGP. Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- CONCEDER, recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el efecto suspensivo, remítase el link de acceso del expediente digital al Honorable Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para lo de su competencia.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-
CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

Rad. No. 2021-00307-00.

HM